Dirección Administrativa
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO MH N° 42/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 - "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES" - PLURIANUAL - ID N° 426.764, SUSCRITO CON LA EMPRESA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)----

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este Acto por el Señor **DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la Empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL S.A.E.)**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la Avda. Zabalas Cue esq. Artillería, Zona Sur, Fdo. de la Mora, con números telefónicos 021 618 9000 correo electrónico gobierno@tigo.com.py, representado en este acto por el **Sr. EMANUEL SIENRA CALVO**, con **C.I. N° 1.176.215**, y la **Sra. RITA ASUCENA GIMÉNEZ HELLMAN**, con **C.I. N° 1.096.022**, en su carácter de Apoderados. **La Empresa** cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80000519-8, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2023 - "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES" - PLURIANUAL - ID Nº 426.764**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las Especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra Calvo
Apoderado

Dirección Administrativa
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO MH N° 42/2023
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 - "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES" - PLURIANUAL - ID N° 426.764, SUSCRITO CON LA EMPRESA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.)----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Póliza de seguro o garantía bancaria de fiel cumplimiento del Contrato. ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 540/2023 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 426.764.** ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2023 - "SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL PARA AUTORIDADES" - PLURIANUAL - ID N° 426.764**, convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según **Resolución MH/DA N° 207 de fecha 03 de agosto de 2023.** ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL S.A.E.)	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de Telefonía Móvil Ministro.	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
2	Servicio de Telefonía Móvil Viceministro SSEE.	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
3	Servicio de Telefonía Móvil Viceministro SSEAF.	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
4	Servicio de Telefonía Móvil Viceministro SET.	Unidad	Evento	1	805.000	805.000
					Total a Pagar	**3.220.000**

Monto mínimo:	**G. 65.000.000.-**
Monto máximo:	**G. 130.000.000.-**

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **G. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)**, y el monto máximo es de **G. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones).**

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

RITA GIMÉNEZ HELLMAN
Apoderado

Emanuel Sienra Calvo
Apoderado

incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, estos montos son nominales; y el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, en base a los precios unitarios que figuran en el formulario de oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente. - El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

CONDICIONES DE PAGO:

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago;
- El Informe de Conformidad mensual, respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/provistos a entera satisfacción de la contratante, deberá contar con el Vo Bo de los administradores del contrato y/o los responsables designados para el efecto (Ministro, Viceministros de la SSEAF, SSE y la SET). La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Administrativos, y las conformidades serán emitidas por cada dependencia;
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD, LCO, LPN o CE. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- Orden de Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS); y
- Formulario de Identificación de Personal (FIP).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo,

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Emanuel Sienra Calvo
Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la reglamentación vigente. ----------

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la reglamentación vigente.----------

COMPROMISOS DEL PROVEEDOR Y CONTRATANTE:

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. ----------

La presentación deficiente, incompleta o extemporánea de las facturas y los demás documentos que deban acompañarla, requeridos para su cobro, por causas imputables al proveedor, eximirá a la CONTRATANTE de eventuales responsabilidades derivadas del atraso de los pagos en caso de no contar con plan financiero para realizar los pagos como consecuencia de la presentación deficiente, incompleta o tardía de dichas facturas. ----------

La CONTRATANTE no será responsable ni incurrirá en mora en el pago de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, en el caso de que el Proveedor/Contratista no presente la solicitud de pago con las facturas para el cobro con sus respectivos documentos anexos debidamente completados dentro de los quince (15) días computados desde la recepción de la conformidad emitida por el Administrador del Contrato; y que dicho retraso en la presentación ocasione el vencimiento de la cuota mensual de gasto asignada para comprometer el pago por parte de Tesorería General. Los pagos correspondientes estarán supeditados a una nueva asignación de cuota de gastos, según disponibilidad. ----------

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal.----------

Para los servicios correspondientes a la Subsecretaria de Estado de Tributación SET, LA PRESTADORA DE SERVICIOS, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Apoyo y Administración y Finanzas.----------

La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que

Jorge Galeano Robleda
Director Administrativo

Emanuel Sienra Calvo
Apoderado

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).----------

REAJUSTE DE PRECIOS:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DÓNDE:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de resolución de la Adjudicación.----------

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección de Administrativa.--------

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor.----------

Para iniciar el análisis del reajuste el proveedor deberá demostrar documentación mediante las variaciones alegadas a más de no estar en incumplimiento con la seguridad social y obligaciones tributarias.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de formalización del mismo por las partes y por el período de (24) veinticuatro meses.----------

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Emanuel Sienra Calvo
Apoderado

RITA GIMENEZ HELSMAN
Apoderado

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Administrativos, y las conformidades serán emitidas por cada dependencia. ----------

En caso de que se realice observaciones sobre el servicio o se constate incumplimientos contractuales, el administrador del contrato deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere. Con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72, respectivamente).----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El valor se aplicará sobre el valor de la Orden de Servicio correspondiente.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Emanuel Sienra Calvo
Apoderado

RITA GIMÉNEZ HELLMAN
Apoderado

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Por y en nombre del Ministerio de Hacienda

LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor

SR. EMANUEL SIENRA CALVO
Apoderado
TELECEL S.A.E.
Emanuel Sienra Calvo
Apoderado

Por y en nombre del Proveedor

SRA. RITA GIMÉNEZ HELLMAN
Apoderada
TELECEL S.A.E.
RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado